0.6

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS
EN SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 069 -2024-OP-HEJCU

# Resolución Administrativa

*Miraflores, 07 de Marzo de 2024*

**VISTO**:

El Expediente N° 24-004678-001, que contiene el Informe N° 425-2024-OL-HEJCU,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que: "*la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor*";

W. CRIBILLERO

Que, con Resolución Administrativa N° 061-2024-OP-HEJCU, de fecha 29 de febrero de 2024, se resolvió dar termino, las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información de la Oficina de Logística al servidor civil Juan de dios Elías Calderón;

Que, con Informe N° 425-2024-OL-HEJCU, el Jefe de la Oficina de Logística ha visto por conveniente la asignación de funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información de la Oficina de Logística, al servidor civil JAVIER HUMBERTO PRUDENCIO MAMANI, con el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAD;

Que, asimismo la Oficina Ejecutiva de Administración emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada en el considerando precedente y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades programadas, resulta viable emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR** a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor civil JAVIER HUMBERTO PRUDENCIO MAMANI, Auxiliar Administrativo, Nivel SAD,destacado a la entidad, las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER,** que el servidor mencionado en el artículo 1°, que inicie o cese en la gestión, cargo o labor, deberán presentar ante la Oficina Ejecutiva de Administración, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente".

**ARTÍCULO 3°.-** El citado servidor, deberá proceder a efectuar la recepción de cargo correspondiente dentro del pazo que la norma legal señala.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Abog. W. PAUL CARBILLERO SORIANO
Jefe Oficina de Personal
CAL N° 23364

WPCS/mach
( ) OEA.
( ) Ofi. Comunicaciones
( ) Oficina de Logística
( ) EFTPPR
( ) EFTNDTH
( ) EFTCPBP
( ) Legajos
( ) Interesado